



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

DECRETO ALCALDICIO Nº 259 d

REF.: APROBACION PROGRAMA

"ANIVERSARIO HAZAÑA DEL PILOTO PARDO"

Puerto Williams; 25 Mayo 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel,

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Programa "ANIVERSARIO HAZAÑA DEL PILOTO PARDO", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de conmemorar la hazaña cumplida en la Escampavía "Yelcho", de la Armada de Chile, por el Piloto 1º Luis Alberto Pardo Villalón, el día 30 de agosto de 1916.

2. **IMPÚTESE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.500.000
	Total	1.500.000



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A.G./LSP/mab.

Distribución:

1. DAF
2. Control
3. SecMun
4. DDC
5. Of. Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

PROGRAMA "ANIVERSARIO- HAZAÑA DE PILOTO PARDO"2015

Antecedentes.

La histórica hazaña cumplida en la Escampavía "Yelcho", de la Armada de Chile, por el Piloto 1° Luis Alberto Pardo Villalón, el día 30 de agosto de 1916, que consistió en rescatar desde la Isla Elefante(Territorio Antártico Chileno) a 22 náufragos del velero inglés "Endurance", perteneciente a la Expedición Imperial Transantártica", al mando de Sir Ernest Shacklenton, fue tan importante para Chile y para el resto del mundo, que opaco temporalmente el desarrollo noticioso de la 1 Guerra Mundial.

De acuerdo a lo anterior, la Municipalidad de Cabo de Hornos, consciente de la importancia que tuvo la hazaña indicada, ha querido realizar conmemorar el nonagésimo octavo aniversario desde su relación.

Objetivo General.

Conmemorar el aniversario del rescate efectuado por el Escampavía "Yelcho".

Objetivos Específicos.

Realizar entrega de condecoraciones a funcionarios de la armada de Chile, con el fin de reconocer a quienes pertenecen a dicha institución, por la realización de la hazaña del Piloto Pardo.

Población Objetivo.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a todos los funcionarios de la Armada y a sus familias de la Comuna de Cabo de Hornos.

Descripción del Proyecto.

El municipio como principal agente del fomento de actividades Recreativas, condecorara en una ceremonia especialmente realizada al efecto, a funcionarios de Armada de Chile en el marco de la conmemoración del nonagésimo noveno aniversario del Rescate del Piloto Pardo, durante el mes de septiembre de 2015.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º, artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

e) Del turismo, deporte y recreación.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.500.000
	Total	1.500.000


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
JEFA DPTO.DESARROLLO
COMUNITARIO(S)